

DIARIO DE



BARCELONA,

del sábado 30 de

noviembre de 1816.

San Andrés Apóstol.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Cayetano : se reserva á las cinco.

Obligacion de oír misa antes ó despues de las labores.

Ciérranse las Velaciones.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28 11 noche.	9 grad.	2 28 p. 5 l.	N. nubes.
29 7 mañana.	9	4 28 4	8 N. N. E. semicubierto.
id. 2 tarde.	11	4 28 4	2 E. N. E. idem.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 13 de noviembre hasta 15 de dicho.

Dia 13. = Laud nuestra Señora de la Merced , patron Francisco Maristany , de Tarragona y Málaga en 3 dias , con papel. Ademas han entrado un dinamarques , un sueco , un ingles y seis españoles.

Y ha salido un bergantín ingles para Londres.

Dia 14. = Fragata española nuestra Señora del Rosario , alias la Perla , maestre D. Manuel Ex Helme , del Callao de Lima en 121 dias , con 5783 cargas de cacao , un caxon de carey , 405 barras de cobre , 4 zurrones de añil , 8 tercios de za za , 155 caxas de cascarilla , un caxon de extracto de idem , 249 177 ps. fs. en plata y 8.286 idem en oro á D. Juan Antonio Llorente. Laud español San Antonio , patron Gerardo Roses , de Barcelona en 13 dias , con palo , baules y resolis. Ademas han entrado dos ingleses y un español.

Y han salido la fragata de guerra inglesa Severn , capitan T. N. Aylmer , para Inglaterra. Una balandra mercante inglesa y dos españoles.

Dia 15. = Laud español San Antonio , patron Pedro Pages , de Salcu y Almeria en 4 dias , con vino y papel. Ademas han entrado un ingles y ocho españoles.

Cádiz 12 de noviembre.

Las cartas de Lima que se han recibido en este dia con fecha 13 de julio último , venidas por la fragata *Cantabria* , que acaba de entrar en este puerto en 120 dias de navegacion , y salió con la *Perla* para este mismo puerto , dicen lo siguiente. = Que el 7 de julio hizo su entrada pública en Lima el Exmo. Sr. Virey interino D. Joaquin de la Puzuela. = Que las últimas cartas de Chile recibidas en el mes de junio avisaban , que estaba todo

aquel Reyno en quietud , bien que no faltaban algunos revoltosos sueltos , á muchos de los quales el Presidente , que tomó el mando , iba remitiendo á la isla de Juan Fernandez. = Que se estaba en posesion de Cochabamba , Potosí y Chuquizaca , y nuestro ejército del alto Perú situado mas adelante hácia Cetagaita , conteniendo á los de Buenos-Ayres , que carecen de disciplina , subordinacion , xefes y oficiales instruidos. = Y que para mediados de agosto debian salir del Callao para este puerto las fragatas mercantes *Mi-nerva* , *Tagle* , *Comercio* y *Angeles* , y de Guayaquil la *Castor*.

Idem 13.

En carta fidedigna recibida de Santa Cruz de Tenerife fecha 23 de setiembre , se dice que los corsarios de Buenos Ayres que infestaban aquella costa habian desaparecido de ella.

Madrid 22 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO

Real resolucion de S. M. á consulta del Consejo.

D. Bartolomé Muñoz de Torres , del Consejo de S. M. , su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del consejo , certifico que con fecha 26 de Julio del año próximo el Excmo. S. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia , comunicó al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado , Presidente de él , la Real orden siguiente. = Excmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha 23 del corriente me dice lo que sigue. = Para determinar definitivamente en el estado en que se hallase un voluminoso pleito que siguen entre sí el Colegio mayor de S. Ildefonso y la Universidad de Alcalá de Henares sobre la independenciam de esta y otros derechos , tuvo á bien el Rey nuestro Señor crear una Junta ó Comision compuesta de siete Ministros de diferentes Tribunales , y presidida del Presidente del Consejo Real. Convocada esta y reunidos los vocales , antes de formarse se suscitó la disputa sobre preferencia de asiento entre D. Diego Lopez Badillos , del Consejo de Ordenes , y D. Pedro Nicolas del Valle , del de Hacienda , que son de los nombrados ; pero cediendo este último porque no se detuviera el servicio de S. M. en el objeto de su reunion , se instaló la Junta , con la protesta de parte de Valle de estar á lo que determinase S. M. en orden al asiento que debieran ocupar estos dos Ministros , quedando al cargo del Presidente el consultarle por este Ministerio de Estado , del que procedia la creacion de dicha Junta, En efecto , así lo ha verificado por medio de la exposicion que acompaña , y remito á V. E. paraque enterado de las razones en que dichos dos Ministros se fundan para aspirar cada uno á la procedencia del asiento en cuestion , se sirva dar cuenta á S. M. , á fin de que resuelva lo que sea de su Real agrado , y de lo que determine me comunique el aviso correspondiente para trasladarlo á la Junta para su inteligencia y cumplimiento. De Real orden lo traslado á V. E. para que consulte el Consejo no solo sobre el caso presente , sino lo que se le ofrezca y parezca , para fijar una regla que evite en lo sucesivo semejantes contestaciones. Vista en el Consejo pleno la antecedente Real orden , acordó se pasase á los tres Sres. Fiscales con los antecedentes que hubiere , y entre ellos lo fue el expediente que se formó en el año de 1783 , á consecuencia del Real decreto de 11 de Abril del mismo año , en que para evitar las disputas de procedencias que frecuentemente habian ocurrido y ocurrían entre los Ministros de algunos consejos , tuvo á bien mandar S. M.

que los de Castilla, Guerra é Indias, como que gozaban los honores y antigüedad del primero, fuesen reputados como miembros del mismo, y que cuando concurriesen los de un Consejo á otro, ó á juntas, conferencias ú otros actos semejantes, se precediesen indistintamente por el orden de su antigüedad, exceptuando los casos en que concurriesen en comunidad ó en representacion ó diputacion de su respectivo cuerpo. Con preseñcia del referido expediente, y de los demas unidos á él, expusieron los Sres. Fiscales lo que estimaron conveniente; y el consejo pleno con inteligencia de todo hizo consulta á S. M. en 24 de Setiembre último con el dictámen cuyo tenor, y el de la Real resolucion dada á ello es como sigue. = El Consejo, Señor, conoce como vuestros Fiscales que el Real decreto de 11 de Abril de 1783 fijó una regla general, que por la claridad de los términos en que está concebida evita toda contestacion y duda sobre la materia. Por él se mandó que los Ministros de los Consejos de Guerra é Indias, como que gozaban de los honores y antigüedad del de Castilla, fuesen reputados como miembros de este, y que cuando concurriesen los de un Consejo á otro á juntas, conferencias ú otros actos semejantes se precediesen indistintamente y por el orden de su antigüedad, exceptuando solamente de esta regla los casos en que concurriesen en comunidad ó en representacion ó diputacion de su respectivo Consejo, lo cual se entenderia así cuando se dijese ó mandase expresamente en el decreto ó Real orden que se expidiese para su nombramiento y concurrencia con tal representacion. Cuando se publicó este soberano decreto no gozaba el Consejo de Hacienda de los honores y prerogativas de Supremo que se le concedieron en el año de 1803; pero en el día sus Ministros estan en el mismo caso que los de Guerra é Indias, y por consiguiente D. Pedro Nicolas del Valle, que concurrió á la Junta sin representacion de su Consejo por no haberse expresado esta circunstancia en el nombramiento, debió preceder á D. Diego Lopez Badillos, que tampoco la tenia de su respectivo Consejo. Por estas consideraciones, y cumpliendo el Consejo con proponer á V. M. la regla general que evite en lo sucesivo iguales contestaciones, es de parecer de que V. M. podrá servirse mandar que el Real decreto de 11 de Abril de 1783, en que solo se dan reglas con respecto á este Supremo Consejo, y á los de Guerra é Indias, sea extensivo á los Consejos del Almirantazgo y Hacienda, que por ser Supremo se hallan hoy en el mismo caso. = Como parece. = Publicada en el Consejo pleno acordó su cumplimiento; y teniendo presente que esta Real determinacion de S. M. es una ampliacion del citado Real decreto de 11 de Abril de 1783, resolvió igualmente en providencia de 23 de Octubre último, que por lo prevenido en aquel se pusiese la correspondiente certificacion, la cual se imprimiese, y hecho se repartiessen egemplares á los Señores Ministros, pasándose los correspondientes á los demas Consejos en la forma acostumbrada, y tambien al Secretario de la Junta de Recopilacion para que se incorpore en ella en la primera impresion que se haga. Y para que conste firmo la presente en Madrid á 6 de Noviembre de 1816. = D. Bartolomé Muñoz = Es copia de la original, de que certifico. = D. Bartolomé Muñoz.

Por Real resolucion á consulta de la Cámara se ha servido S. M. conceder á D. Fernando de Solís y Quintano, marques de S. Fernando, los honores de grande de España para sí, sus hijos y herederos primogénitos en su casa y mayorazgos.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien conceder permiso al capitán ge-

neral marques de la Concordia, virey del Perú, para que pueda usar la condecoracion de la gran banda de la orden de Sta. Ana de primera clase con que ha premiado el Emperador de Rusia el zelo de aquel gefe en desempeñar las instrucciones de su Soberano, relativas á estrechar los vínculos de amistad que unen á las naciones rusa y española.

En la secretaría de la junta suprema de Represalias se han presentado varias instancias de individuos franceses domiciliados en España antes de la época de 1808, reclamando propiedades secuestradas y otros efectos por medio de notas simples y cartas particulares en su mismo idioma, que nunca pueden tener valor segun el orden legal; y para evitar los inconvenientes que de esto resultan, se previene de orden de S. M., que tanto los mismos franceses, como otro cualquiera extranjero que haya de reclamar sus derechos por razon de represalias, lo verifique precisamente con documentos legalmente autorizados y traducidos en forma por la oficina de la interpretacion de lenguas, presentándolos á dicha secretaría por medio de apoderados residentes en Madrid, á quienes se les pueda manifestar en su caso y lugar las determinaciones de la junta suprema para gobierno é inteligencia de los interesados; pues de otro modo no se dará curso á instancia alguna que carezca de dichos requisitos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Amigo Editor: conozco verdaderamente que Vmd. es hombre de buen gusto, y que se interesa mucho en divertir al público, como lo acredita la amenidad de su diario. Anteayer rumiando sobre esto de las charadas me vino á la memoria una quisicosa, que en nuestro idioma catalan llamamos *endevinalla*, que me enseñó cuando niño mi abuelo en el rincon de la cocina. Si por ser en catalan no merece la aprobacion de Vmd. á lo menos tendré la satisfaccion que los curiosos se entretendran algun rato para dar en el hito, siempre que se dignen Vmd. continuar en su periódico la siguiente

Endevinalla



Veusme en signes no m' comprens?	So home si un cabell me ajustas,
Me miras no m' pots entendre?	Famella si acá lo tallas,
Llegés si tu vols compendrer,	Sense cua so un capell
Las asonancias seguens:	Si n' treus lo pel so una cala,
Misa diré si me allargas	Te dirán mon nom sens falla
Men' dirán si me acursas	Un gos, una solfa, y un pel.

Queda de Vmd. su seguro servidor. = M. T. y G.

Señor Editor: tambien quiero meter mi cuarto á espadas, como advierto lo hacen los demas. Leí el diario del 27 del actual, y se me puso en la cabeza el interpretar el enigma, y las dos charadas que en él se insertan. Mucho tuve que discurrir para dar en ello; pero al fin me parece que lo acerté.

Pues, Señor, yo digo: que la *M* es la letra que forma el enigma del Sr. G. L. y A. porque claro está que la *M*

Es la segunda de *amor*,
Que en el *lodo* no se encuentra,
Que es la primera en el *mar*,
En la *madera*, en la *mesa*,
Y que sin ella no hay quien
Movimiento encontrar pueda.

Vamos á las charadas: digo que la primera la forma la palabra *salvilla*.

Hay en Cardona montañas
De *Sal*: en el *mar* se encierra
Mucha *sal*: de *sal* los hombres,
Y los brutos se alimentan
Tambien: sin *sal* una niña,
Por mas hermosa que sea,
empalaga: y con *sal* suelen
Paracer lindas las viejas.

La 2.^a charada la forma la palabra *Soldado*. Me pareca haberlo acertado; y que quedarán complacidos los Señores G. L. y A., y G. Q. Solo le suplico á Vmd. Señor Editor, que en *dequite* y recompensa de los ratos que he empleado en las tales interpretaciones, se sirva insertar en su ameno periódico el siguiente

Enigma.

Muerde al fuego: y el bocado
Es daño y bien del mordido:
No pierde sangre el herido,
Aunque se ve sechillado:

Señor Editor: soy de Vmd. afectisimo servidor. = *El intérprete de antaño*.
Solucion repentina del enigma propuesto en el diario núm. 332.

Ninfa graciosa,
El nombre mio
A ser viniera,
Si no tuviera
El duendecillo,

Mas si es profunda la herida,
Y de mano que no acierte,
Causa al herido la muerte,
Y en tal muerte está su vida.

Sola esta cosa
Deshace el lio,
Y mas no digo;
Tu, dime amigo
Si hallé el ovillo.

AVISO AL PUBLICO.

Los impresores y libreros que quieran construir é imprimir los libros y documentos correspondientes á la Administración General, á la Contaduría principal de Aduanas, á las Administraciones subalternas de este Principado, y á las oficinas de puertas de esta capital, se presentarán dentro el término de dos días contaderos desde el día 2 de diciembre inmediato en la Administración General de Aduanas, donde se les pondrán de manifesto las condiciones que se han formado al intento, á fin de que puedan arreglar sus proposiciones con todo conocimiento, y presentarlas por todo el día 6 de dicho mes; en la inteligencia que será preferido el que ofrezca hacerlos mas pronto, mejor y con mayor beneficio de la Real Hacienda.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Mallorca, Sitges y Tarragona en 9 días, el patron Joseph Castañer, mallorquin, xabeque Santo Christo de Santa Cruz, de 25½ toneladas, con centeno, trapos, lana, cera y almendron de tránsito. = De Valencia y Al-

faques en 7 dias , el patron Gabriel Baleanarés , valenciano , laud Santo Christo del Grao , de 15 toneladas , con arroz á varios. = De Vinaroz en 3 dias , el patron Joseph Mas , valenciano , laud Jesus Nazareno , de 16 toneladas , con algarrobas de su cuenta. = De Valencia y Vinaroz en 16 dias , el patron Gregorio Dagé , valenciano , laud Santo Christo del Grao , de 28 toneladas , con vino de tránsito. = De Idem en idem , el patron Juan Vila , catalan , laud San Antonio , de 6 toneladas , con arroz de su cuenta. = De Génova y Marsella en 14 dias , el patron Juan Canet , ibizenco , bombardá San Joseph , de 35 toneladas , con aceyte , seda , arroz , lienzo y otros géneros á varios. = De Marsella , Bette y la Novella en 9 dias , el patron Christóbal Magdalena , valenciano , bateo San Pedro , de 20 toneladas , con entestinos de buey salados , vidrios y quincallería de tránsito. = De Vinaroz y Tarragona en 3 dias , el patron Miguel Rodriguez , valenciano , laud Virgen del Carmen , de 5 toneladas , con vino de tránsito. = De Blanes en un dia , el falucho de guerra español el Catalan , al mando del alferéz de navío Don Joseph Guimbaro , de porte de un cañon y 40 marineros. = De Marsella y Palamós en 4 dias , el capitán Sebastian Perrofino , sardo , tertana la Santa , de 41 toneladas , en lastre.

Fiestas. La Real , antigua y venerable Congregacion de esclavos de Jesus Sacramentado establecida en la iglesia de religiosas Carmelitas descalzas , celebrará mañana su fiesta de primer domingo de mes : hoy sábado á las 5½ de la tarde se empezarán los ejercicios cotidianos , y concluidos un Sacerdote de la misma hará la plática preparatoria para la Comunión de la mañana siguiente que será á las 8 : á las 10 solemne oficio , en el que se expondrá á su Divina Magestad quedando patente lo restante del dia , y concluido el oficio se celebrará misa : por la tarde á las 3½ se empezarán los ejercicios , y concluidos predicará el ilustre P. Coadjutor de la misma ; dando fin á la funcion con la procesion por la iglesia y bendicion de su Divina Magestad.

Hoy sábado dia último del presente mes á las 5 de la tarde , en la iglesia del Real Monasterio de religiosas de Santa Magdalena del Orden de San Agustín , la pia union de la Expectacion del parto de la Santísima Virgen Maria dará principio á la santa preparacion al nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo conforme acostumbra hacer todos los años en el tiempo santo del Adviento , hasta la vigilia de Navidad inclusive ; y en este dia y el de mañana despues de la oracion mental , hará la plática moral el R. P. Fr. Vicente Mir , del Ordea de Predicadores ; dando fin á estas pias funciones con el rezo de las 40 Ave-Marias interpoladas de las acostumbradas bendiciones : son muchas las indulgencias que se ganan asistiendo á las referidas funciones.

Hoy dia 30 en la iglesia de San Miguel del Puerto , el gremio de pescadores de esta ciudad hará la acostumbrada funcion á su patron y tutelar San Andres : á las 10 habrá oficio con asistencia de la Comunidad de Santa Maria del Mar , y sermón que dirá el R. P. Fr. Juan Guadin , religioso Franciscano ; y por la tarde á las 4 habrá rosario cuyos misterios explicará el mismo orador.

Retorno. En el meson de la Buena Suerte hay una tartana para Perpiñán , otra para Figueras , otra para Gerona y otras comodidades para la costa.

Teatro. Comedia en 5 actos el Duque de Usuna , y segundo acto de la opera la Cambal del Matrimonio. A las seis.

En la oficina de Brusi.

BARCELONA 30 DE NOVIEMBRE DE 1816.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta Plaza.

Siguen nominales por falta de arribos.

<i>Trigos del País.</i>		<i>peset. la quart.</i>	<i>Alexandria.</i>	à 15
Aragon.....	à		Ancona.....	à
Valencia.....	à		Valencia.....	à
Dicho candeal.....	26½ à 27½		Andalucía.....	à
<i>Del Norte.</i>		<i>idem.</i>	<i>Havas pequeñas.</i>	
Filadelfia.....	} 27 à 28		Tunez y Bona.....	à
Londres.....			Escalanova nuevas.....	14½ à 15½
Welgast.....	} 25 à 26		Francia.....	à
Dantzich.....			Mallorca nuevas.....	16½ à 17
Hamburgo.....	23 à 24		<i>Havas grandes.</i>	
Königsberg.....	24 à 25		Sicilia.....	à
Zelandia blanco.....	28 à 29		Calleri.....	à
Bravante.....	à		<i>Algarrobas.</i>	
Riga y Libau.....	24 à 25		Sicilia.....	à
S. Petersburgo.....	23 à 24		Iviza.....	à
Arcangel fresco.....	22 à 23		Valencia.....	6 à 6½
<i>Tiernos de Levante.</i>		<i>idem.</i>	<i>Harinas. libr. catal. el quint.</i>	
Narbona.....	à		Filadelfia primera.....	12 à 12½
Ancona.....	à		Segunda.....	à
Trieste.....	} 28 à 29		De centeno.....	à
Goro.....			De Francia primera.....	à
Nápoles.....	à		Segunda.....	à
Romania.....	à		<i>pesos de 128 quart. quint. oland. á bordo.</i>	
Mar negro.....	26 27 à 28		Bacalao de Noruega.....	6½ à 6¾
Mezclilla de Sicilia.....	à		Dicho de Islandia.....	à
<i>Fuertes.</i>		<i>idem.</i>	Pezpalo abierto.....	à
Terminl.....	29 à 30		Dicho redondo.....	à
Tangeroch.....	à		<i>id. id. ingles á bordo.</i>	
Mar negro.....	25 à 26		Bacalao de Terranova.....	5¼ à 5½
Tunes.....	28 à 29		Dicho de nueva Inglaterra.....	à
Idra.....	25 à 26		Lenguas de Schetland.....	à
Alexandria ó sea dicho tarrés. 17	à 17½		<i>Frutos de América. libr. catal. el quint.</i>	
<i>Centenos.</i>		<i>idem.</i>	Azucar de la Havana 3 quint. } 27 à 28	
Norte.....	à 16		blico. y 2 quint. quebrado. }	
Lenguadoc.....	à		Vera-Cruz 1 blanco. , 1 quebra.	à
<i>Cevadas.</i>		<i>idem.</i>	Cobre del Perú.....	30 à
Norte.....	12 à 13		Estaño Idem.....	39 à 40
Sicilia.....	} 13 à 14		Sebo de Buenos-Ayres.....	à
Tunez.....			Cneros al pelo de Buenos- }	29 à 30
Del Reyno.....	14 à		Ayres de peso de 30 à 40 tt }	
<i>Mahiz.</i>		<i>idem.</i>	Idem de 20 à 30 tt.....	29 à 30
Berbería.....	16½ à 17½		<i>sueldos la tt.</i>	
América amarilla.....	15 à 15½		Cacao Caracas.....	15½ à 16½
Valencia.....	à		Maracaybo.....	14 à
Ampurdán.....	à		Madalena.....	à
<i>Garvanzos.</i>		<i>idem.</i>	Guayaquil.....	8,9 à 9
Italia.....	24 à 25		Café.....	6,9 à
Berbería.....	19 à 20		Pimienta de Tabasco.....	5 à 5½
Del Reyno.....	à		<i>pesetas la tt</i>	
<i>Avichuelas.</i>		<i>idem.</i>	Grana plateada.....	26½ à 27
Nápoles.....	} 25 à 26		Idem negra.....	26½ à 27
Ancona.....			Añil flor Guatemala.....	à
Olanda.....	à		Dicho flor Caracas.....	à
Valencia.....	26 à 27		Dicho sobresaliente.....	à
<i>Havones.</i>		<i>idem.</i>	Dicho certo.....	à
Olanda.....	14½ à 15			

	pesetas el quint.	
Palo Campeche.....	11	à 11
Brasilete Sta. Martha.....	36	à 38
Idem Fernambuco.....		à
pesos de 128 quart. el quint.		
Algodon Fernambuco pri. ^a	75	à 76
Dicho segunda.....	69	à 71
Guayana.....	68	à 70
Varita.....		à
Giron.....		à
Cumana.....	58	à 60
San Andres.....		à
Caracas.....	50	à 52
Molino.....		à
Nueva-Orleans.....		à
Vera-Cruz con pepita.....		à

Otros productos.		
Algodon de Motril.....	66	à 67
De Iviza con pepita.....		
De Levante.....		

Varios generos y efectos.		
Acyte de vitriolo de Inglaterra.....	3	à 3½
Idem de Francia.....	3	à 3,6
Agallas de Alepo negras.....	13	à 19
Idem en sorte.....	11	à 12
Farzaparrilla de Vera-Cruz.....	6	à 7
Cera Berberesca.....	15	à 16
Idem del pais.....	17	à 18
Soma Arábiga.....	10	à
Idem de Berberia.....	5	à 6

libr. catal. el quint.		
Idem de Sicilia.....	22	à
Almendra del pais.....	20	à 21
Idem de Esperanza.....	28½	à 29
Idem de Mallorca.....	25	à 26
Avellanas del pais.....	32	à 33
Anis de Alicante.....	29	à 30
Acero de Trieste.....	14	à 15
Lubia en polvo de Olanda.....	23	à 30
Idem del Reyno.....	30	à
Idem en Raiz.....	17	à 18
Merleto verde de Inglaterra.....	4	à 4½
Idem de Francia.....	5	à
Abon de piedra del pais.....	22	à 10

pesetas el quint.		
Arroz de Lombardia.....		à
Dicho de Alexandria con sa.....	26	à
Dicho de la Carolina.....	27	à 28
Dicho de Valencia.....	34	à 35
Dicho de Cullera.....		à
Arroche de 1. ^a y 2. ^a en hojas.....	26	à 27
Dicho inferior.....		à
Alfamo de Ancona.....	40	à 45
Alfamo en barra.....	45	à 48

pesetas la lb.		
Almendra de Olanda.....	16	à 17
Idem de la China y en faxitos.....	5	à 6
Alavillos.....	6½	à
Almendra de Geraci.....	126	à

Pelo de camelle trabajo ingles.....		à 2½
Idem trabajo de Francia.....	2	à 3
Idem en peleta.....		à
Quina.....	6	à
Idem calisaya de Cartagena.....	3	à 3½
Azafran.....	55	à 60

sueldos el cortan.		
Acyte fino para comer de la Ribera de Génova.....	58	à 60
Idem bueno del pais.....		
Idem del comun.....	57	à
Idem claro de Mallorca.....		à
Liso de Olanda el mazo.....		à
Número 32.....	3	à 9
Número 40.....	9	à 10
Número 48.....	10	à 11½
Número 64.....	11½	à 12
Número 80.....	12	à 13

En el mercado del lunes 25 del corriente se pagaron los Aguardientes en Reus la prueba de Olanda á 30tt10q } la carga.
Acyte á 41tt10q }

Resulta la pipa de 4 cargas con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro à bordo en Tarragona por la prueba de Olanda á 50tt15q }
Acyte á 200tt12q }

Barriles indios de 58 p. c.
Botada de roble de Roma } 54 à 56
nia la cana }

Idem de castaño furnida..... 19 à 19½ p.
Cambios del dia 29 de noviembre.

Londres.....
Paris.....
Hamburgo.....
Amsterdam.....
Génova.....
Madrid.....
Cádiz.....
Valencia.....
Reus. Tarragona.
Vales Reales, sin cambio fijo.

Precios de seguros en 23 de noviembre de 1816 deudo Barcelona.

Alicante y Cartagena. 2 p. c. Neto.
Málaga y Gibraltar... 2 1/2 p. c. idem.
Cádiz..... 4 p. c. y 5 d. caso de apre.
Galicia 6 p. c. y 25 aumento caso de apresamiento.
Havana. 20 y 25 daño.
Costa firme. 18 y 25 idem.
Vera-Cruz. 25 y 25 daño.
Fernambuco y demas costas del Brasil. 18 y 25 idem idem.
Ostense con un pavellon neutral para los insurgentes..... 5 p. c. Neto.
San Petersburgoid id. 7 d. °
Odessa..... 4 1/2 d. °
Génova y Liorna... 2 à 2 1/2
Trieste..... 4
Marsella 1 1/2
Tunez..... 3
Mallorca y Mahon... 1 à 1 1/4.